

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****58****MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.075 de 2017-R entre don Víctor Ernesto Alba Giménez-Caballero y don Enrique Vela Doblado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 255 de 2018

Que en la villa de Madrid, a 3 de octubre de 2018 pronuncia Arturo Hernández Presas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54, en el juicio ordinario número 1.075/2017 seguido a instancias de don Víctor Ernesto Alba Giménez-Caballero, representado por el procurador de los tribunales señor Soto Fernández y defendido por la abogada señora Nogaledo Marqués, frente a don Enrique Vela Doblado, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Soto Fernández en nombre y representación de don Víctor Ernesto Alba Giménez-Caballero, frente a don Enrique Vela Doblado, en rebeldía, condeno al demandado a pagar al demandante la suma de 7.404,08 euros en concepto de principal, con otros 194,13 euros en concepto de intereses legales calculados hasta sentencia, sin perjuicio de los de mora procesal hasta el completo pago, con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2651-0000-04-1075-17 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario”, Juzgado de primera instancia número 54 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2651-0000-04-1075-17.

Asimismo deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado.

Y para que sirva de notificación a don Enrique Vela Doblado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de enero de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.334/19)

